# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

**CEO.INF. N° 079/2010**

**Asunción, 18 de noviembre de 2010**

***"TERCER LLAMADO – CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA EL BCP" (PAC/2010 N° 109).***

## I. INTRODUCCIÓN

En fecha 18 de noviembre de 2010 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución N° 17 Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

## II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 04, Acta N° 14 de fecha 25 de febrero de 2010, el Directorio del Banco Central del Paraguay resuelve aprobar el Programa Anual de Contrataciones para el ejercicio 2010, correspondiéndole el PAC N° 109/2010. (Plurianual).
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP, N° 0277/2010 de fecha 05/AGO/10 Rubro "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES", Código 260, por Gs. 100.136.400.-
- **Primer Llamado "Declarado Desierto"** en f/20/09/10 por no contarse con la cantidad mínima de oferentes conforme lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03 y sus concurrentes. (fs.73)
- **Segundo Llamado "Declarado Desierto"** de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 30 inc. c) de la Ley 2051/03 ya que los precios han superado las previsiones presupuestarias. (fs.449)
- Fecha Apertura de Sobres establecida del "**Tercer Llamado**" - 09/11/10.

***Empresas Invitadas a presentar ofertas:***

1. **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**
2. **SEGUROS GENERALES S.A.**
3. **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**
4. **CENTRAL DE SEGUROS,**
5. **ASEGURADORA YACYERETA S.A.**
6. **EL SOL DEL PARAGUAY Y CIA DE SEGUROS**

- Acta de Apertura de Sobres Ofertas N° 120/2010, de fecha 09/11/10, en la que se detalla las ofertas presentadas.

(En guaraníes – IVA INCLUIDO)

| *EMPRESAS* | *CANTIDAD DE FUNCIONARIOS* | *PRECIO TOTAL POLIZA IVA INCLUIDO* |
|---|---|---|
| *ASEGURADORA PARAGUAY S.A.* | *907* | *155.006.300* |
| *SEGUROS GENERALES S.A.* | *907* | *130.154.500* |
| *SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.* | *907* | *81.630.000* |
| *EL SOL DEL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.* | *907* | *123.302.117* |

## III. REVISIÓN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Atendiendo a la cantidad de condicionamientos de carácter netamente técnico, estipuladas en los términos de referencia del presente llamado a contratación directa, a parte del Informe del Área Técnica _ Departamento de Gestión del Personal, se ha solicitado la colaboración especial de la Superintendencia de Seguros, a fin de verificar si las Compañías oferentes reúnen los requisitos mínimos como ser: inscripción en el Registro Público de Pólizas de Seguros, modelos de pólizas de Seguro contra accidentes personales, las calificaciones mínimas (solvencia), y en particular las referidas a las empresas reaseguradoras internacionales que respaldan la colocación facultativa proporcional del riesgo, así como otros aspectos de índole técnico y formal."

Sobre el punto, por MEMORANDO DGP/DML. N° 096/10 de f/12/11/10, el Departamento de Gestión del Personal, eleva el resultado de la Evaluación, mencionando entre otros puntos lo siguiente: *"... Del estudio realizado se ha elaborado un Cuadro Comparativo donde se observa que la oferta de SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. reúne las condiciones requeridas, siendo la misma la de menor costo y es la que se ajusta a la disponibilidad presupuestaria estima para el presente llamado.*

Por otro lado según los Informes SS. IETA. DEA Nº 029/10 de f/15/11/10, no surgen observaciones sustanciales que señalar, en cuanto a los siguientes puntos: las compañías oferentes en el presente llamado a Contratación Directa, tienen inscriptos en el REGISTRO PÚBLICO DE PÓLIZAS DE SEGUROS, que obra en la Superintendencia de Seguros, modelos de pólizas para la cobertura de dichos riesgos.

Finalmente el Superintendente de Seguros por providencia de f/16/11/2010 expone lo siguiente: "*....**los oferentes reúnen los requerimiento de SIS en materia de Solvencia y están habilitadas para coberturas del servicio del seguro licitado."***

## IV. EVALUACIÓN DE LA OFERTA - COMITÉ EVALUACIÓN DE OFERTAS

Considerando lo señalado en la revisión precedente y teniendo en cuenta el Inc. C.7) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del BCP, por la que se Actualiza el Régimen de Adquisiciones del BCP, éste Comité de Evaluación ha procedido a la evaluación y análisis de las oferta presentadas, las que se han enmarcado fundamentalmente en los procedimientos descriptos para este tipo de contrataciones, en la Ley 2051/03, sus reglamentaciones y demás normativas concurrentes y enfocada fundamentalmente en el respaldo documentario presentado por el oferente.

En primer término es importante mencionar que ***la única oferta sujeta a evaluación se constituye en la presentada por la Firma SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.***, ya que las demás ofertas presentadas han presentado cotizaciones que sobrepasan la ***disponibilidad presupuestaria*** correspondiendo el rechazo de las mismas. (inc. c) del art. 30 de la Ley 2051).

Conforme a los procedimientos descriptos, en los párrafos 2 y 3 del artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, en concordancia con los términos de referencia del Llamado, se ha procedido a la revisión cualitativa y cuantitativa de la oferta más baja sujeta a evaluación, a efectos de confirmar sobre la presentación de las documentaciones de carácter sustancial y formal requeridas, sin observaciones que señalar, presentando todas las documentaciones establecidas en el Numeral 10 del Anexo 1 Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa.

Verificándose cualitativamente el cumplimiento por parte de la Firma ***SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.*** respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal, así como la adecuación a las especificaciones técnicas, corresponde la adjudicación del Llamado de la referencia a la citada empresa oferente en el marco de lo dispuesto en el Numeral 17 del Anexo 1 Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa

## IV. RECOMENDACIÓN

Como resultado de la evaluación y análisis señalados precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la **Firma** ***SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.*** se constituye en la oferta más baja, que cumplen con las condiciones básicas de carácter legal y técnico estipuladas en los términos de referencia del llamado a Contratación Directa, y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, encontrándose en condiciones para la ejecución del contrato.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26º y 27º de la Ley 2051/03 de Contrataciones y sustentado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas sugiere adjudicar el presente Llamado a "Contratación de una Póliza de Seguro Colectivo de Accidentes Personales para Funcionarios del Banco Central del Paraguay" a la **Firma** ***SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.***, por un total de G. 81.630.500.- (IVA incluido), por 907 funcionarios.

Es nuestro informe.

**COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**Carlos Chaves**
Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

**Esteban Cardozo**
Gerente
Gerencia de Desarrollo y Gestión Institucional

**Isaac R. Aguilera**
Gerente
Gerencia de Servicios Administrativos

**Aldo Rodríguez**
Coordinador
Unidad Jurídica

**Carlos Benítez**
Gerente de Contabilidad y Finanzas

**Jorge Villalba**
Gerente General